



Hacienda

Apo.4.1.Fr.002 Cumplido para Pago

Codigo: Apo.4.1.Fr002

Fecha: 31/01/2023

Versión: 6

Para: SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATOS

RADICADO No.: CP -

CONS
8

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No.

3

125

2025

CONTRATISTA

79521254

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO, PROCESAL, TRIBUTARIO, FISCAL Y FINANCIERO EN LAS ACCIONES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y FINANCIERO, EN LA GESTIÓN DE INGRESOS Y GASTOS, EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA DE DESCENTRALIZACIÓN FISCAL Y FINANCIERA, Y EN LA ORIENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO QUE, RESPECTO A ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS, DEBE REALIZAR LA DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO FISCAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN A SU CARGO.

No.Compromiso

41225

FEHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

17/02/2025

NOMBRE CONTRATISTA

CESAR SEGUNDO ESCOBAR PINTO

VALOR DEL CONTRATO

114,444,000.00

ADICIONES

0.00

SALDO

34,333,200.00

FECHA DE INICIO:

20/02/2025

FECHA DE TERMINACIÓN:

19/11/2025

VALOR PAGADO: 80,110,800.00

VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR: 34,333,200.00

EJECUCIÓN(%): 70

DATOS ESPECÍFICOS DEL PAGO

Tipo de Pago	No.	Condición de Pago	Aclaración del Pago	Valor Pago	Iva Aplicado	Valor Iva	Amortización	Total a Pagar
FACTURA NO.	CSEP515	PERIODO	MES DE SEPTIEMBRE DE 2025	10,685,714.29	19 %	2,030,285.71		12,716,000.00
TOTALES				10,685,714.29		2,030,285.71		

TOTAL A PAGAR

12,716,000.00

Anexos y No. de Folios

Factura	1	Cuenta de cobro		Declaración juramentada Seguridad Social	1
Otros Anexos o Folios	10	Entrada a Almacén		Constancias de Pago de la Seguridad Social	2
Total de Folios Anexos					14

En calidad de supervisor/interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditación del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al período certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita.

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

Firmado digitalmente por

OTALORA CRISTANCHO

CLAUDIA HELENA

Fecha: 2025.09.30 16:21:41

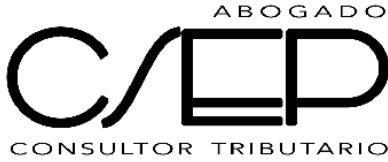
-05'00'

FIRMA:

NOMBRE: CLAUDIA HELENA OTALORA CRISTANCHO

CARGO: SUBDIRECTOR TÉCNICO O ADMINISTRATIVO

CEDULA: 51959287



CESAR SEGUNDO ESCOBAR PINTO

NIT: 79521254-7

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas -IVA

Tipo de persona: Natural

CL 127 D 60 61 OF 403 TO 3, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia, CP 111121

Tel. 6016376873

Autorización facturación electrónica No. 18764074152881 válida desde 2024-07-02 hasta 2026-07-02 rango desde CSEP401 hasta CSEP800.

Actividad Económica 6910

Régimen Simple de Tributación RST

Nombre o Razón Social: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
NIT: 899999090
Dirección: CR 8 6 C 38, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia
Teléfono: 3811700
Email: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Forma de Pago: Contado
Medio de Pago: Consignación bancaria
Total de Líneas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: CSEP515
MONEDA: COP Colombia, Pesos
HORA EMISIÓN: 06:54:30-05:00
FECHA FIRMADO: 30/09/2025 06:54:46

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
30	09	2025	--	--	--

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. M.	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	79221000-9	ASESORÍA JURIDICA TRIBUTARIA PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES 3.125-2025	WSD	1,00	\$10.685.714,29	IVA	19%	2030285.71	0,00	\$10.685.714,29

Notas:
#S13-01-01-000;3.125-2025;cotalora@minhacienda.gov.co#S

SON: (doce millones setecientos dieciseis mil pesos)
CUFE: e8b460369ab8677178698789c3a67a28e834f32224835b1711b60cd9a1ae05d144e9cd4342f618fb4bcea761e9218992

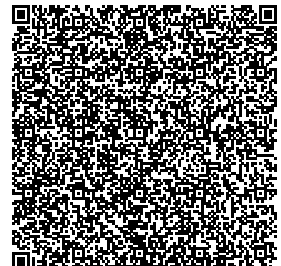
Subtotal:	\$10.685.714,29
Cargos:	\$0.00
Descuento:	\$0.00
IVA:	\$2.030.285,71
Total:	\$12.716.000,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	\$10.685.714,29	19,00%	\$2.030.285,71

Firma Digital: uVarGAEsvPL/mNLSRiZwEqYyqVqeO887PaRMsRGsyDH3Vpb147BHU3GrM+rrACWC
cgsvKqrbDL1LkRIeNuPR/go2GQ0X/rur4Ag1nOYe17nGN0A3xP
vy7H10yI047z6N mN5ty+ww+o9vzMe9+W/0Nz3Z5WN+0I/khG3iLPRfAybQxgQRieoM6Fux80KXPgk P9Z+HenzEGdMnAK/yM8WIK+zGuLHQYveCuZ
HTHmq2wJZ6i3SI/oiAm+mtzzA7d6 YEOkMEIK/5f5nk+y+oW0eTqlaYwiGhaeiOmON7EOrvBgoHGsEeY5TEvJSm+GZLy kZi87AjuGo2Zf+R+yP2A
dA==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.



Código: Apo.4.1.Fr.16	Fecha: 22-03-2019	Versión: 3	Página: 1 de 10
------------------------------	--------------------------	-------------------	------------------------

CONTENIDO DEL INFORME

1. Condiciones del Contrato.....	1
2. Objeto del Contrato	1
3. Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados	1

1. CONDICIONES DEL CONTRATO.

Número de Contrato	: 3.125-2025
Nombre del Contratista	: César Segundo Escobar Pinto
Periodo informe	: 1 al 30 de septiembre de 2025
Supervisor	: Dra. Claudia Helena Otálora Cristancho
Área perteneciente	: Dirección General de Apoyo Fiscal

2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios profesionales especializados para el desarrollo de actividades de orientación y acompañamiento jurídico, procesal, tributario, fiscal y financiero en las acciones de fortalecimiento institucional y financiero; en la gestión de ingresos y gastos; en la implementación y ejecución de la política de descentralización fiscal y financiera; y en la orientación de los programas de saneamiento fiscal y financiero que, respecto a entidades territoriales y sus descentralizadas, debe realizar la Dirección General de Apoyo Fiscal para el cumplimiento de los objetivos propuestos dentro del proyecto de inversión a su cargo.

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

3.1. Se atendieron quince (15) consultas, el detalle es el siguiente:

- Señora Lady Laura Pulgarín Molina - Contratista D.R.F de la Gobernación de Boyacá, haciendo referencia a la manera como regulan la declaración de juegos de suerte y azar en ese departamento consulta: "*¿Es posible o no, fijar sanciones por no presentar o realizar las declaraciones extemporáneas a las personas concesionarias de juego de apuestas permanentes o chance en los Departamentos?*". Radicado: 2-2025-052670 del 2 de septiembre de 2025.
- Señor Álvaro Bernal Parra Director de Rentas y Gestión Tributaria Gobernación de Cundinamarca haciendo referencia a las normas de la Ley 223 de 1995 y del Decreto 1625 de 2016 que regulan la

Código: Apo.4.1.Fr.16	Fecha: 22-03-2019	Versión: 3	Página: 2 de 10
------------------------------	--------------------------	-------------------	------------------------

aplicación del Impuesto de Registro en presencia de actos de fusión y escisión, efectúa cuatro interrogantes relacionados con ese tipo de actos cuando involucran la transferencia de inmuebles. Radicado: 2-2025-052674 del 2 de septiembre de 2025.

- Señora Gloria Lucía Rivera Gómez Secretaria de Hacienda Gobernación del Casanare después de hacer referencia a las normas departamentales que regulan la figura de la remisión de obligaciones tributarias que cumplan con determinadas características, y de precisar que algunas de tales obligaciones se encuentran afectadas por la prescripción de la acción de cobro, consulta: "Es procedente aplicar la figura de remisibilidad en los procesos tributarios que, si bien se encuentran prescritos por el paso del tiempo, aún no cuentan con una declaración formal de prescripción mediante acto administrativo expedido por la autoridad competente?" Radicado: 2-2025-054660 del 10 de septiembre de 2025.
- Señora Gloria Lucía Escalante Manzano Representante legal de la Unión Temporal Canales y Contactos solicita se le "informe el estado de la solicitud del radicado No. 1-2025-082384 consulta sobre no procedencia de retenciones por tasa pro-deporte y recreación en un contrato de concesión no. 185 de 2011 – municipio de Tarso, Antioquia". Radicado: 2-2025-055905 del 16 de septiembre de 2025.
- Señora Mara Mercedes Rosas Soto Secretaria de Educación Distrital Alcaldía de Santiago de Cali haciendo referencia a los cobros establecidos mediante un acuerdo distrital por diversos trámites realizados ante esa Secretaría, solicita usted se emita concepto respecto de la naturaleza tributaria de esos cobros, y se precise si están sujetos al IVA y deben ser facturados electrónicamente. Radicado: 2-2025-055906 del 16 de septiembre de 2025.
- Señor Jorge Enrique Canas Giraldo Subsecretario de Ingresos Secretaría de Hacienda Gobernación de Antioquia efectúa cuatro interrogantes relacionados con los alcances de la aplicación de la sanción de multa por no declarar el impuesto al consumo de que trata el artículo 18 de la Ley 1762 de 2015. Radicado: 2-2025-055965 del 16 de septiembre de 2025.
- Señor Álvaro Bernal Parra Director de Rentas y Gestión Tributaria Gobernación de Cundinamarca expresa la manera en que ese departamento considera que debe distribuirse la participación en el

Código:	Apo.4.1.Fr.16	Fecha:	22-03-2019	Versión:	3	Página:	3 de 10
----------------	---------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	---------

recaudo del Impuesto de Registro al Distrito Capital de conformidad con lo normado en los artículos 234 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 2.2.2.13 del Decreto 1625 de 2016, en presencia de solicitudes virtuales de inscripción de documentos en la Cámara de Comercio, habida consideración que esas normas se refieren al registro de actos en las Cámaras de Comercio ubicadas en jurisdicción del Distrito Capital, por lo que consideran que al no poderse ligar la solicitud de inscripción virtual a una ubicación geográfica específica, en particular a la del Distrito Capital, no habría lugar a la distribución del impuesto a favor de este. Radicado: 2-2025-055966 del 16 de septiembre de 2025.

- Señor Iván Darío Giraldo Restrepo después de expresar que se encuentra en "proceso de relacionamiento directo con las autoridades competentes en el territorio nacional para el transporte, comercialización y distribución de licores a nivel nacional", así como de exponer la manera en que se pretende introducir y comercializar licores al país, solicita "concepto jurídico correspondiente por parte de la oficina competente y se defina de manera precisa cuáles son los requisitos legales y administrativos para que una persona natural o jurídica pueda comercializar a nivel nacional, licores y bebidas alcohólicas en general" y a la par efectúa seis interrogantes sobre esa materia. Radicado: 2-2025-057592 del 23 de septiembre de 2025.
- Señora Liliana Castro Sánchez Asesora Jurídica Unidad Administrativa Especial Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender Ministerio de Educación haciendo referencia al manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones destinados a atender el Programa de Alimentación Escolar efectúa cuatro interrogantes Radicado: 2-2025-057844 del 24 de septiembre de 2025.
- Señor Edgar Livio Ledezma Lozada Técnico Administrativo de Presupuesto Alcaldía Municipal de Páez – Cauca consulta "¿Se pueden usar recursos recaudados por concepto de Sobretasa Bomberil, para realizar la construcción y adecuación del cuartel del cuerpo de bomberos, en un predio y/o inmueble que jurídicamente pertenece al cuerpo de bomberos voluntarios y no a la entidad territorial?" Radicado: 2-2025-057850 del 24 de septiembre de 2025.
- Señora Edith Zulima Trujillo Chaparro Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas (E) Alcaldía de Puerto Carreño efectúa tres

Código:	Apo.4.1.Fr.16	Fecha:	22-03-2019	Versión:	3	Página:	4 de 10
----------------	---------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	---------

interrogantes relacionados con la aplicación de las normas de la Ley 2093 de 2021 y de ese municipio en las que se adopta la tarifa de la sobretasa como municipio zona de frontera. Radicado: 2-2025-058452 del 26 de septiembre de 2025.

- Señor Jesús Alberto Villamil Director de Proyecto Centro de Investigaciones para el Desarrollo CID Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá previas referencias a las modalidades de explotación de la industria licorera, efectúa diez (10) interrogantes relacionados con el monopolio de licores destilados y alcohol potable con destino a la fabricación de licores Radicado: 2-2025-058454 del 26 de septiembre de 2025.
- Señor Cesar Leonardo Carrillo haciendo referencia al artículo 37 de la Ley 1493 de 2011 solicita se le "aclare si el impuesto establecido en artículo 2 de la Ley 30 de 1971, que dictaba "Establécese un impuesto adicional del 10% sobre el valor de cada una de las cajetillas de cigarrillos nacionales que se expendan al público con todo el Territorio Nacional", fue derogado?". Radicado: 2-2025-058455 del 26 de septiembre de 2025.
- Señor Olmeyro Pacichana B. Profesional de Apoyo I.V.R Subsecretaría de Rentas Gobernación de Nariño haciendo referencia a escritura pública en la cual hay un acto de sucesión y en el mismo documento se realiza la liquidación de la sociedad conyugal debido a que uno de los conyugues falleció, solicita "Informar si se debe cobrar dos actos o solo la sucesión en lo referente a impuesto de registro del departamento de Nariño. Para este caso en particular el valor de la sucesión es por \$2.000.000 el cual ya fue liquidado y faltaría liquidar la liquidación de la sociedad conyugal". Radicado: 2-2025-058456 del 26 de septiembre de 2025.
- Sr. Hernando Murcia Matallana - Inspector de Policía de Tenjo, consulta temas relacionados con los procesos policivos adelantados por la inspección de policía de ese municipio. Radicado: 2-2025-059020 del 29 de septiembre de 2025.

3.2. Se efectuaron seis (6) apoyos en la elaboración y adopción de políticas, planes y programas en materia jurídica, tributaria y financiera territorial, el detalle es el siguiente:

Código:	Apo.4.1.Fr.16	Fecha:	22-03-2019	Versión:	3	Página:	5 de 10
----------------	---------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	---------

- Se asistió virtualmente el jueves 4 de septiembre de 2025, a la reunión para realizar un estudio general de los elementos que componen la Plusvalía y Contribución por Valorización.
- Se asistió virtualmente el 16 de septiembre de 2025 a reunión para la definición de posición institucional en relación con determinados temas que son de resorte de la Subdirección de Fortalecimiento Institucional, así como la divulgación y retroalimentación de diferentes asuntos de carácter informativo.
- Se asistió virtualmente el 17 de septiembre de 2025 a la mesa técnica para revisar y discutir sobre las modificaciones introducidas a los impuestos al consumo departamentales en el proyecto de ley de financiamiento.
- Se asistió virtualmente el 17 de septiembre de 2025 a la mesa técnica para revisar y discutir el concepto de presupuesto sobre temas relacionados con tránsito.
- Se asistió a virtualmente a comité de promotores para revisar una consulta de un acreedor de Soledad en la que se solicita se aplique el numeral 9 del artículo 58 de la Ley 550 que establece que La celebración del acuerdo de reestructuración faculta al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para girar directamente a los beneficiarios correspondientes de conformidad con el acuerdo, las sumas a que tenga derecho la entidad territorial, sin perjuicio de respetar en todo caso la destinación constitucional de los recursos.
- Se elaboró presentación en PowerPoint para el viceministro general con las bases gravables y las tarifas vigentes de los impuestos al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares; de cervezas, sifones, refajos y mezclas, y; de cigarrillos y tabaco elaborado, así como del Impuesto a las Ventas, para atender asuntos relacionados con el proyecto de ley de financiamiento.

3.3. Se atendieron veintitrés (23) solicitudes de dependencias internas del Ministerio, el detalle es el siguiente:

- Oficina Asesora de Jurídica. PL 39 DE 2025 Cámara por medio de la cual se implementan sistemas avanzados de monitoreo y control para la seguridad vial en determinados vehículos automotores. No. de Radicación 3-2025 014530 No. Expediente:267/2025/SISCOP del 1 de septiembre de 2025.

Código:	Apo.4.1.Fr.16	Fecha:	22-03-2019	Versión:	3	Página:	6 de 10
----------------	---------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	---------

- Oficina Asesora de Jurídica. PL 87 – 2025 CÁMARA Por medio del cual se le otorga la categoría de distrito turístico, fronterizo, ambiental, forestal, portuario, biodiverso y cultural al municipio de Leticia, en el departamento del Amazonas. No. de Radicación 3-2025-014531 No. Expediente:377/2025/SISCOP del 1 de septiembre de 2025.
- Oficina Asesora de Jurídica. PL 18 de 2025 Senado Por medio de la cual se adoptan medidas sobre el paso por estaciones de peajes, se establece la tarifa especial diferencial para vehículos clasificados en las Categorías i y ii y se dictan otras disposiciones. No. de Radicación 3-2025-014533 No. Expediente:318/2025/SISCOP del 1 de septiembre de 2025.
- Oficina Asesora de Jurídica. PAL 13 – 2024 CÁMARA Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, se regulariza el Cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones. No. de Radicación 3-2025-014534 No. Expediente:237/2025/SISCOP del 1 de septiembre de 2025.
- Oficina Asesora de Jurídica. PL 87 – 2025 CÁMARA Por medio del cual se le otorga la categoría de distrito turístico, fronterizo, ambiental, forestal, portuario, biodiverso y cultural al municipio de Leticia, en el departamento del Amazonas. No. de Radicación 3-2025-014757 No. Expediente:16654/2025/MEM del 3 de septiembre de 2025.
- Oficina Asesora de Jurídica. PAL 02 – 2025 C - Por el cual se otorga la categoría de distrito especial eje del conocimiento al municipio de Manizales en el departamento de Caldas. No. de Radicación 3-2025-014759 No. Expediente:16686/2025/MEM del 3 de septiembre de 2025.
- Oficina Asesora de Jurídica. PAL 152 – 2025 CÁMARA Por medio del cual se otorga la calidad de distrito especial, turístico, histórico y cultural a Villa de Leyva. No. de Radicación 3-2025-014760 No. Expediente:16689/2025/MEM del 3 de septiembre de 2025.
- Oficina Asesora de Jurídica. PL 31/25 CÁMARA "*por medio de la cual se adoptan medidas en materia económica, tributaria y financiera para la reactivación e inclusión, y se dictan otras disposiciones*". No. de Radicación 3-2025-014761 No. Expediente:458/2025/SISCOP del 3 de septiembre de 2025.

Código:	Apo.4.1.Fr.16	Fecha:	22-03-2019	Versión:	3	Página:	7 de 10
----------------	---------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	---------

- Oficina Asesora de Jurídica. Radicado 1-2025-086087 del 28/08/2025. No. de Radicación 3-2025-015258 No. Expediente:644/2025/PETICONGRE del septiembre 9 de 2025.
- Oficina Asesora de Jurídica. Comentarios PL138 – 2025 Cámara Por medio de la cual se modifican y adicionan disposiciones a la ley 105 de 1993 en materia de peajes, se establecen criterios para tarifas diferenciales y se dictan otras disposiciones. No. de Radicación 3-2025-015283 No. Expediente:415/2025/SISCOP del septiembre 8 de 2025.
- Oficina Asesora de Jurídica. PL 121 DE 2025 CÁMARA por medio del cual se adoptan medidas para la reducción progresiva de las tarifas del servicio público de energía eléctrica en la región Caribe y se dictan otras disposiciones. No. de Radicación 3-2025-015325 No. Expediente:393/2025/SISCOP de septiembre 9 de 2025.
- Oficina Asesora de Jurídica. PAL 07 – 2025 SENADO Por el cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política otorgándole al municipio de Villavicencio (Meta) la categoría especial de Distrito Biodiverso, Turístico, Cultural Agroindustrial y Educativo. No. de Radicación 3-2025-015604 No. Expediente:452/2025/SISCOP del 11 de septiembre de 2025.
- Oficina Asesora de Jurídica. PL189 – 2025 Cámara por medio del cual se garantiza la destinación de recursos para los sistemas de transporte públicos del país y se dictan otras disposiciones. No. de Radicación 3-2025-015652 No. Expediente:579/2025/SISCOP del 16 de septiembre de 2025.
- Oficina Asesora de Jurídica. PAL 171 - 2025 CÁMARA Por medio del cual se otorga a la ciudad de San José de Cúcuta la calidad de distrito fronterizo, ambiental, comercial, cultural e histórico y se dictan otras disposiciones. No. de Radicación 3-2025-015653 No. Expediente:495/2025/SISCOP del 16 de septiembre de 2025.
- Oficina Asesora de Jurídica. PL 136 DE 2025 CÁMARA por medio de la cual se modifica el impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado y se dictan otras disposiciones. No. de Radicación 3-2025-015655 No. Expediente:414/2025/SISCOP del 16 de septiembre de 2025.

Código: Apo.4.1.Fr.16	Fecha: 22-03-2019	Versión: 3	Página: 8 de 10
------------------------------	--------------------------	-------------------	------------------------

- Secretaría General. Solicitud de concepto proyecto de decreto "*Por medio del cual se adopta la Estrategia Nacional para la Respuesta a Emergencias y se dictan otras disposiciones*". No. de Radicación 3-2025-015658 No. Expediente:17451/2025/MEM del 15 de septiembre de 2025.
- Oficina Asesora de Jurídica. PL 102 DE 2025 SENADO por medio de la cual se garantiza la movilidad salarial en el territorio nacional. No. de Radicación 3-2025-015946 No. Expediente:456/2025/SISCOP de septiembre 18 de 2025.
- Oficina Asesora de Jurídica. Comentarios PL 87 – 2025 SENADO por medio de la cual se crean lineamientos para la fijación de tarifas, incrementos anuales, distancias mínimas y otras disposiciones correspondientes a los peajes en la infraestructura de transporte a cargo de la Nación y de las entidades territoriales. No. de Radicación 3-2025-016282 No. Expediente:513/2025/SISCOP de septiembre 23 de 2025.
- Oficina Asesora de Jurídica. Comentarios PL 136 DE 2024 SENADO por medio del cual se regula el servicio de transporte privado intermediado por plataformas digitales. No. de Radicación 3-2025-016284 No. Expediente:313/2024/SISCOP de septiembre 23 de 2025.
- Oficina Asesora de Jurídica. Comentarios PL 018 – 2025 CÁMARA Por medio de la cual se amplía el objeto de los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana y se dictan otras disposiciones. No. de Radicación 3-2025-016286 No. Expediente:255/2025/SISCOP de septiembre 23 de 2025.
- Oficina Asesora de Jurídica. Comentarios PL 13/25 Senado "por medio de la cual se promueve el fortalecimiento, la sostenibilidad y el apoyo estatal al servicio público de radiodifusión sonora comunitaria en Colombia y se dictan otras disposiciones". No. de Radicación 3-2025-016358 No. Expediente:315/2025/SISCOP del 23 de septiembre de 2025.
- Oficina Asesora de Jurídica. Comentarios PL 70 – 2025 CÁMARA "por medio de la cual se fomenta el apoyo estatal a la radiodifusión sonora comunitaria en Colombia y se dictan otras disposiciones". No. de Radicación 3-2025-016427 No. Expediente:290/2025/SISCOP del 23 de septiembre de 2025.

Código:	Apo.4.1.Fr.16	Fecha:	22-03-2019	Versión:	3	Página:	9 de 10
----------------	---------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	---------

- Dirección General del Presupuesto Público Nacional Remisión Radicado 1-2025-091981 del 09/09/2025. No. de Radicación 3-2025-016575 No. Expediente:18641/2025/MEM del 25 de septiembre de 2025.

3.4. En materia de las promotorías de Ley 550 de 1999, se realizaron ocho (8) acciones, el detalle es el siguiente:

- Se prestó apoyo jurídico al Promotor del proceso de restructuración de pasivos del municipio de Soledad – Atlántico para atender la reunión del comité de vigilancia que se realizó de manera presencial el 10 de septiembre de 2025.
- Se prestó apoyo jurídico al Promotor del proceso de restructuración de pasivos del municipio de Magangué – Bolívar para atender la reunión del comité de vigilancia que se realizó de manera presencial el 15 de septiembre de 2025.
- Se prestó apoyo jurídico al Promotor del proceso de restructuración de pasivos del municipio de Soledad – Atlántico para atender una denuncia anónima respecto de ciertas actuaciones en el marco de ese proceso.
- Se prestó apoyo jurídico al Promotor del proceso de restructuración de pasivos del municipio de Soledad – Atlántico para responder la acción de tutela interpuesta por el representante legal de la empresa Catasig en contra del MHCP, ante el Juzgado Segundo Penal del Circuito de Sabanalarga.
- Se prestó apoyo jurídico al Promotor del proceso de restructuración de pasivos del municipio de Soledad – Atlántico para responder la consulta de la Sra. Yuli Paola Flórez Martínez sobre si puede cobrar una obligación reconocida dentro de un proceso de acuerdo de restructuración de pasivos de una entidad territorial de orden municipal. Directamente ante el ministerio de hacienda, y cuáles serían los requisitos o documentos que el ministerio de hacienda exige aportar al acreedor de la entidad territorial dentro del trámite, para obtener el giro directo de la acreencia por parte del Ministerio de Hacienda, como lo establece la Corte Constitucional en la citada sentencia C-1143/01.
- Se prestó apoyo jurídico al Promotor del proceso de restructuración de pasivos del municipio de San Onofre – Sucre para atender la solicitud del Doctor Otoniel Cabrera Romero Director de

Código: Apo.4.1.Fr.16	Fecha: 22-03-2019	Versión: 3	Página: 10 de 10
------------------------------	--------------------------	-------------------	-------------------------

Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud respecto de la inclusión de acreencias a favor de esa cartera en proceso que adelanta ese municipio.

- Se prestó apoyo jurídico al Promotor del proceso de restructuración de pasivos del municipio de Ocaña para atender la solicitud de la secretaria de hacienda y la directora jurídica de la Alcaldía de Ocaña, de aclarar lo expresado por la DAF en el oficio 2-2025-052436, relacionada con la clasificación de la ESPO S.A. E.S.P. en el acuerdo de restructuración de pasivos.
- Se prestó apoyo jurídico al Promotor del proceso de restructuración de pasivos del municipio de San Onofre – Sucre para atender la reunión de determinación de acreencias y derechos de voto de ese proceso. La reunión se atendió de manera presencial en ese municipio los días 29 y 30 de septiembre de 2025.

Para los efectos, anexo factura y comprobante de pago de la seguridad social del mes de agosto de 2025.

CÉSAR ESCOBAR PINTO.
CÉSAR SEGUNDO ESCOBAR PINTO

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito. El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.



Firmado digitalmente por
OTALORA CRISTANCHO CLAUDIA
HELENA
Fecha: 2025.09.30 09:44:59 -05'00'

CLAUDIA HELENA OTÁLORA CRISTANCHO
SUPERVISORA